

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

RESOLUCIÓN DNAT-2021-615
Salta, 11 de agosto de 2021
EXPEDIENTE N° 10.434/17

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución CS N° 017/21, mediante la cual el Consejo Superior autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de un (1) cargo regular de **PROFESOR ADJUNTO** con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **MAQUINARIA AGRÍCOLA** de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013 y su equivalente en el Plan de Estudios 2003) de la Escuela de Agronomía que se dicta en la Sede Regional Metán–Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 430/21, convalidada por Resolución CS N° 85/21 se aprobaron las disposiciones transitorias a la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias – **REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES-**, en atención a la Pandemia COVID-19 supeditadas a su finalización o a otra normativa que así lo disponga.

Que también se aprueba el **PROTOCOLO DISPO** para la **PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES** en el marco del COVID-19.

Que por Resolución Rectoral N° 520/21 emitida ad-referéndum del Consejo Superior se dispone la reanudación de los plazos suspendidos por Resolución Rectoral N° 192/20, homologada por Resolución CS N° 063/20 y las sucesivas prórrogas dictadas en consonancia al Decreto 298/20 y sus complementarias y mientras dure la emergencia sanitaria para aquellos procesos concursales de Profesores Regulares y Llamados a Inscripción de Interesados, con inicio de sustanciación y/o con trámites pendientes para resolución definitiva, dando cumplimiento a los protocolos vigentes.

Que mediante Resolución CS N° 108/21 el Consejo Superior de esta Universidad convalida la mencionada Resolución Rectoral N° 520/21.

Que corresponde en esta instancia fijar la fecha de publicidad como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del artículo 4° del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

Que en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO de antecedentes y prueba de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones CS N° 350/87 y sus modificatorias y CS N° 85/21:

SEDE METAN – ROSARIO DE LA FRONTERA

ESCUELA DE AGRONOMÍA

CARRERA: INGENIERÍA AGRONÓMICA
PLAN DE ESTUDIOS 2013 Y SU EQUIVALENTE EN EL PLAN DE ESTUDIOS 2003
ASIGNATURA: MAQUINARIA AGRÍCOLA
UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SIMPLE

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

RESOLUCIÓN DNAT-2021-615
Salta, 11 de agosto de 2021
EXPEDIENTE N° 10.434/17

ARTÍCULO 2º: Dejar debidamente establecido que el Profesor seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º: Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- Período de Publicidad: Del 23 de agosto al 15 de setiembre de 2021 en cartelera y página de esta Facultad.
- Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Jueves 16 de setiembre de 2021 a horas 14:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.
- Fecha y Hora de Cierre de Inscripción: Viernes 1 de octubre de 2021 a horas 18:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 4º: Indicar que el Jurado y los Veedores que intervendrán en este concurso son los designados por las Resoluciones CS N° 017/21 y Resolución R-CDNAT-2019-475, a saber:

TITULARES

Ing. HORACIO SANTIAGO TEJERINA
Mag. RAMÓN JESÚS HIDALGO
Dr. ROBERTO HERNÁN BALBUENA

SUPLENTES

Mgter. JORGE FRANCISCO COSIANSI
Esp. JORGE DANIEL MARTINEZ

VEEDORES

ESTAMENTO DE PROFESORES: Ing. VÍCTOR HUMBERTO CARUSO
ESTAMENTO DE AUX. DE LA DOCENCIA: Lic. MARÍA DEL MILAGRO ISOLA
ESTAMENTO DE ESTUDIANTES: Srta. GABRIELA COPA

ARTÍCULO 5º: Dejar aclarado que la designación resultante del concurso se encuentra incorporado a la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera a través de la Resolución CS N° 232/15, el cual proviene del Convenio ME N° 1120/2010 SPU–UNSA. Cargo contemplado en la Resolución CS N° 186/19.

ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "General Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4.400 – Ciudad de Salta, los días indicados en el artículo 3º de la presente y en el horario de 14:00 a 18:00 horas, cumpliendo las disposiciones establecidas en el protocolo DISPO para la provisión de cargos de profesores regulares en el marco del COVID-19, fijado por Resolución Rectoral N° 430/21 – Anexo II, convalidada por Resolución CS N° 85/21.

ARTÍCULO 7º: Al momento de su inscripción, los postulantes deberán presentar:

1. Solicitud de inscripción que se encuentra disponible en la página web de la Facultad.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 Salta
República Argentina

RESOLUCIÓN DNAT-2021-615
Salta, 11 de agosto de 2021
EXPEDIENTE N° 10.434/17

2. Currículum Vitae (4 copias impresas).
3. Una carpeta ordenada con las copias de los antecedentes declarados según los artículos 10 y 12 de la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.
4. Un dispositivo de almacenamiento que contenga en formato digital toda la documentación declarada (Resolución Rectoral N° 430/21 – Anexo I - Artículo 5, convalidada por Resolución CS N° 85/21).

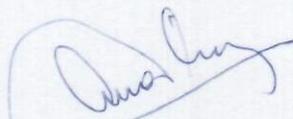
ARTÍCULO 8°: Aquella documentación que se adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por Secretario/as de ésta Facultad ó Directora Administrativa de Docencia, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTÍCULO 9°: Recordar la plena vigencia de la Resolución CS N° 501/14 cuyo artículo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple setenta (70) años de edad.

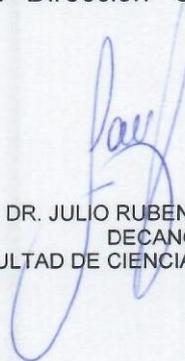
ARTÍCULO 10°: Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría Académica, Dirección General Administrativa Académica y/o Dirección Administrativa de Docencia de esta Facultad.

ARTÍCULO 11°: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, Escuela de Agronomía, Cátedra, Lic. Guillermo Federico Arellano, Sede Regional Metán Rosario de la Frontera, publíquese en cartelera, página web de esta Facultad y en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

smg



ESP. ANA PATRICIA CHÁVEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES